



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 2015-AMPN

Nasca, 20 MAR. 2015

VISTO:

La Necesidad de designar al Responsable de otorgar la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la administración pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal, de acuerdo a la normado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM, se hace necesario designar al funcionario responsable de entregar la información cuando sea solicitada, así como también cumplir con lo citado en el Artículo 5° del mismo dispositivo legal;

Que estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación, de la Abog. ABOG. MARICHELY SEMINARIO HERNANDEZ, como RESPONSABLE de brindar la información pública, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha al ABOG. ISAAC ALEJANDRO SARMIENTO RIVERA, como RESPONSABLE de brindar la información pública, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la ABOG. MARICHELY SEMINARIO HERNANDEZ, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído y la Visto"
FECHA: 20 MAR. 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
EDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Enrique Alfonso Canales Velarde
ALCALDE